

Medellín, 11 de Septiembre de 2026

SEÑORES
ENTIDAD

Asunto: Solicitud limitar proceso a Mipymes Nacionales

Respetados señores,

En atención al proceso de contratación referenciado y en ejercicio del derecho que nos asiste como interesados, enviamos nuestra documentación como **SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES**

De acuerdo con el **artículo 333 de la Constitución Política de Colombia**, se garantiza la **libre competencia económica**, y el Estado tiene el deber de evitar cualquier práctica que la limite o restrinja injustificadamente. Así mismo, el **artículo 24 de la Ley 80 de 1993** establece que la contratación estatal debe desarrollarse con base en los principios de **transparencia, economía, y responsabilidad, promoviendo la pluralidad de oferentes**.

Restringir un proceso de contratación a MIPYMES exclusivamente municipales afecta de manera negativa la **pluralidad de oferentes**, limita la **participación de empresas nacionales** igualmente habilitadas y registradas como MIPYMES, y puede conducir a condiciones de mercado desfavorables para la entidad, como disminución de alternativas, riesgos de sobrecostos y menor competitividad.

Adicionalmente, el **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** resalta que los procesos de contratación deben propender por **garantizar la libre concurrencia de oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos**. En este sentido, permitir la participación de **MIPYMES a nivel nacional** garantiza una mayor oferta, mejor calidad de los bienes y servicios, condiciones económicas más competitivas y el cumplimiento del deber estatal de proteger y fomentar las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional.

Por ello, sugerimos respetuosamente que, en lugar de restringir el proceso a nivel municipal, se establezca como criterio de participación la condición de **MIPYME nacional**, con lo cual se garantiza el enfoque diferencial previsto en el **artículo 33 de la Ley 2069 de 2020** para fortalecer la competitividad de este segmento empresarial, sin vulnerar los principios de pluralidad de oferentes ni libre competencia.

Solicitamos que esta observación sea valorada dentro del análisis del proceso, promoviendo un escenario abierto, participativo y competitivo que favorezca la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Javier Madrigal Correa". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JAVIER MADRIGAL CORREA

REPRESENTANTE LEGAL

ARDOBOT ROBÓTICA SAS

CERTIFICADO LIMITACIÓN MIPYME CONTADOR

Medellín, 11 de Septiembre de 2026

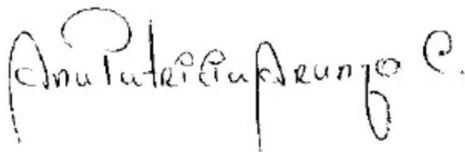
SEÑORES
ENTIDAD

Asunto: Acreditación Empresa Mipymes

Respetados señores:

Ana Patricia Arango Castro , actuando en calidad de contador de Ardobot Robótica SAS, certifico que la empresa se encuentra dentro del tamaño de pyme, con ubicación en Medellín, Antioquia, lo cuál se puede comprobar en el certificado de cámara de comercio.

Atentamente,



Firma

Nombre: Ana Patricia

Arango Castro

Cargo: contadora

Documento de Identidad: 43075841

Tarjeta profesional: 59314-T

Correo Electrónico: ventas@ardobot.com

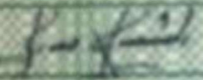
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

59314-T

ANA PATRICIA
ARANGO CASTRO
C.C. 43075841
RESOLUCION INSCRIPCION 02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

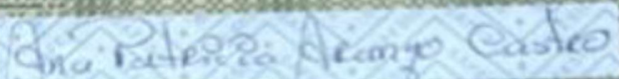
FECHA 16/07/98

Presidencia 

1998-07-11



C



016429

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



4 3 0 7 5 8 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.075.841**

ARANGO CASTRO

APELLIDOS

ANA PATRICIA

NOMBRES

Ana Patricia Arango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1964**

BETANIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-1983 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00130310 F-0043075841-20081120 0006552558A 1 2050038688

CERTIFICADO LIMITACIÓN MIPYME

Medellín, 11 de Septiembre de 2026

**SEÑORES
ENTIDAD**

Asunto: Acreditación Empresa Mipymes

Respetados señores:

Francisco Javier Madrigal Correa, actuando en calidad de representante legal de Ardobot Robótica SAS, certifico que nuestra empresa se encuentra dentro del tamaño de mipyme, con ubicación en Medellín, Antioquia, lo cuál se puede comprobar en el certificado de cámara de comercio.

Atentamente,



Firma

Nombre: Francisco Javier Madrigal Correa

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 1037629455

Correo Electrónico: ventas@ardobot.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.629.455**
MADRIGAL CORREA

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

Javier Madrigal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1993**

YALI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

06-OCT-2011 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0112100-00356673-M-1037629455-20120120

0028974116A 1

37869517